

Acuerdo de 18 de mayo, autorizando al señor Prefecto del departamento de Granada, para la construccion de un

EL GOBIERNO:

Siendo de notoria necesidad la construccion de un muelle para facilitar el embarque i desembarque en el punto del Fuertecito de esta ciudad, aprovechando para la obra los restos del que fue destruido en la época de la guerra nacional.

ACUERDA:

1º Autorizase al Prefecto de este departamento para que principie i continúe el espresado muelle, dándole la misma elevacion del antiguo i la prolongacion que vayan permitiendo las circunstancias del erario, hasta sus antiguos limites.

2º El Administrador de rentas de esta ciudad pagará semanalmente las planillas que se le presenten visadas por el Prefecto del departamento, no debiendo esceder ellas de la suma de cincuenta pesos por semana.—Comuníquese—Granada, mayo 18 de 1868.—Guzman.

—o—